



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019-01249

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folio 84 (Cd 1) y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por BANCO POPULAR a WILSON GERMAN PULIDO CASTRO.

De otra parte, de acuerdo al documento aportado a (folio 75 vto.) de la encuadernación y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., se reconoce personería al abogado JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO, para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Respecto a la petición visible a folio 72, el memorialista estese a lo dispuesto en auto calendarado con el 7 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 27 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

YM

